REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO Nº	529
RADICADO:	760013110012-2022-00425-00
PROCESO:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	DARY ORTIZ GARCIA
DEMANDADO:	DUVERNEY MURIEL MARIN
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO TIENE POR CONTESTADA DEMANDA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, TÉNGASE por contestada la demanda por el señor DUVERNEY MURIEL MARIN, advirtiendo en cuaderno separado se dará el trámite correspondiente a la demanda de RECONVENCIÓN de conformidad con lo dispuesto en el Art.371 del C.G.P.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac642feb0b11c0da7dec61cb8ee06f6a41644a9c21bc1e7426d0057bd022b4a4**
Documento generado en 27/02/2023 03:24:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica